

CIRCULAR 109/2015

Madrid, 18 de noviembre de 2015

**EXCMO SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE
LA ABOGACIA ESPAÑOLA**

Querido Consejero:

Te informo que con fecha de hoy se va a remitir circular dirigida al Tesorero de tu colegio para poner en su conocimiento el importe de las cuotas contenidas en el Presupuesto para el ejercicio 2016 y que fue aprobado en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado 5 de Noviembre de 2015.

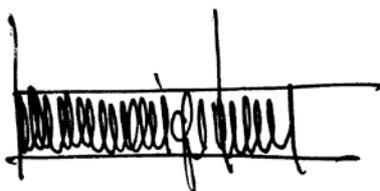
Según dicho Presupuesto las cuotas en vigor **a partir del 1 de enero de 2016**, serán las siguientes:

- La **cuota general por censo** asciende a **39,13 €**. Esto implica una reducción de la misma en 0,8% respecto a 2015.
- En relación a la **Cuota de nueva Incorporación** se establece los siguientes importes para el año 2016:

Tipo de Certificación	Precio	IVA 21%	Precio + IVA
Abogados	137,15	28,80	165,95 €
Colegiado no ejercientes	83,95	17,63	101,58 €
Cambio de situación colegial e incorporación al ejercicio profesional	58,70	12,33	71,03 €

Se baja la cuota de Nueva Incorporación en los certificados para *“abogados”* y *“cambio de situación colegial e incorporación al ejercicio profesional”* en un 3.4% y en un 7.6% respectivamente. El nuevo precio de las cuotas ha sido posible por la rebaja conseguida en la compra de los lectores gracias al aprovechamiento de las economías de escala. Se mantiene constante la cuota de nueva incorporación para los *“colegiados no ejercientes”*.

Sin otro particular, atentamente,



Enrique Sanz Fernández-Lomana
TESORERO